

## PLENO DEL AYUNTAMIENTO

**SESIÓN ORDINARIA NUM. 3/2010**  
**FECHA: 5 DE MARZO DE 2010**

### ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

#### GRUPO POPULAR:

Alcalde- Presidente:

D. Alfonso                                      Rus                                      Terol

#### Concejales

D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> José	Masip	Sanchis
D. Ramón	Vila	Gisbert
D. Marco Antonio	Sanchis	Fernandez
D <sup>a</sup> . Rosa María	Esteban	Miedes
D. José Antonio	Vidal	Piquer
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Emilia	Soro	Perona
D. Jorge	Herrero	Montagud
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José	Pla	Casanova
D. Vicente	Parra	Sisternes
D. Enrique	Perigüell	Ortega

#### GRUPO SOCIALISTA

D. Roger	Cerda	Boluda
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Consuelo	Angulo	Luna
D. Rafael	Llorens	Gosalbez
D <sup>a</sup> Ana Francisca	Sanhipólito	Diego
D. Ricardo	Medina	Medina
D. Abel	Tasqué	García
D <sup>a</sup> . Cristina Silvana	Torres	Cámara

#### GRUPO BLOC

D <sup>a</sup> Cristina María	Suñer	Tormo
D. Joan Josep	Garcia	Terol

INTERVENTORA.

D<sup>a</sup> CARMEN SAVALLS SANFELIX

VICESECRETARIO  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO  
D. EDUARDO BALAGUER PALLAS

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas y quince minutos del día cinco de mayo de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

Falta a la sesión la Concejala del grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> Yolanda Esperanza Sipan Sarrión, a quien el Sr. Alcalde considera excusada.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

#### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 2, DEL 5 DE FEBRERO DE 2010**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

No habiéndose formulado ninguna objeción, por unanimidad de los veinte miembros presentes se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2010.

#### **2º.- EXPTE. NÚM. 93/2010, DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2009 DEL AYUNTAMIENTO Y DEL CONSELL ESPORTIU.**

Por la Interventora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía número 70, de 16 de febrero de 2010, sobre la liquidación de los presupuestos del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Consell Esportiu, del tenor literal siguiente:

“Havent segut confeccionat per l'Oficina Pressupostària la liquidació del Pressupost de l'exercici de 2009, tant el de l'Ajuntament com el corresponent a l'Organime Autònom Consell Esportiu.

Vists els informes del Director de l'Area Econòmica Financera, i de la Interventora.

Fent ús de les atribucions que m'estan conferides en el vigent Règim Local, en especial l'article 191.3 del text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, pel present VINC EN RESOLDRE:

PRIMER: Aprovar la liquidació del Pressupost Municipal de l'Ajuntament de Xàtiva de l'exercici de 2009, amb el resultat següent:

<b>RESULTAT PRESSUPOSTARI</b>		<b>2.009</b>	<b>2.008</b>
1	Drets reconeguts nets .....	39.684.490,35	36.583.602,21
2	Obligacions reconegudes netes .....	38.887.309,79	37.147.091,77
3	Resultat pressupostari (1-2) .....	797.180,56	-563.489,56
4	Desviacions positives de finançament .....	7.429.183,43	5.054.737,01
5	Desviacions negatives de finançament		
6	Despeses finançades amb romanent líquid de tresoreria .....	6.845.557,39	7.279.742,24
<b>7</b>	<b>Resultat pressupostari ajustat (3-4+5+6)</b>	<b>213.554,52</b>	<b>1.661.515,67</b>

<b>ROMANENT DE TRESORERIA</b>		<b>2.009</b>	<b>2.008</b>
1	Fons líquids en tresoreria a fi d'exercici .....	9.503.115,98	6.086.983,57
2	Deutors pendent cobrament a fi d'exercici ....	16.448.796,85	17.722.890,45
3	Creditors pendent pagament a fi d'exercici	15.281.361,56	13.564.790,89
I	Romanent de tresoreria total (1 +2 -3) .....	10.670.551,27	10.251.661,59
II	Saldos de dubtos cobrament .....	627.841,91	626.529,56
III	Excés de finançament afectat .....	10.105.020,49	8.345.519,93
IV	<b>Romanent de tresoreria per a despeses generals (I-II-III) .....</b>	<b>- 62.311,13</b>	<b>1.273.558,73</b>

SEGON: Aprovar la liquidació de l'Organisme Autònom Consell Esportiu de l'exercici de 2009, amb el resultat següent:

<b>RESULTAT PRESSUPOSTARI</b>		<b>2.009</b>	<b>2.008</b>
1	Drets reconeguts nets .....	944.052,07	901.889,99
2	Obligacions reconegudes netes .....	895.370,44	915.684,75
3	Resultat pressupostari (1-2) .....	48.681,63	-13.794,76
4	Desviacions positives de finançament		
5	Desviacions negatives de finançament		
6	Despeses finançades amb romanent líquid de tresoreria .....		47.636,64
<b>7</b>	<b>Resultat pressupostari ajustat (3-4+5+6) .....</b>	<b>48.681,63</b>	<b>33.841,88</b>

<b>ROMANENT DE TRESORERIA</b>		<b>2.009</b>	<b>2.008</b>
1	Fons líquids en tresoreria a fi d'exercici .....	68.045,21	97.330,36
2	Deutors pendent de cobrament a fi d'exercici ....	125.693,63	76.501,51
3	Creditors pendent de pagament a fi d'exercici ...	109.445,68	139.989,99
I	Romanent de tresoreria total (1 +2 -3) .....	84.293,16	33.841,88
II	Saldos de dubtos cobrament		
III	Excés de finançament afectat		
IV	<b>Romanent de tresoreria per a despeses generals (I-II-III) .....</b>	<b>84.293,16</b>	<b>33.841,88</b>

TERCER: Vist que l'ajuntament ha liquidat el pressupost amb romanent de tresoreria negatiu, que per la l'Oficina Pressupostaria, s'inici expedient per a, d'acord amb l'article 191.3 del TRLRHL, procedir a la reducció de despeses en el pressupost de 2010 pel mateix import al dèficit produït.

QUART: En compliment del que estableix l'article 193.5 del text refós de la Llei d'Hisendes Locals, es remetrà còpia del present expedient a la Direcció General d'Administració Local i al Servei de Coordinació de les Hisendes Territorials.

CINQUÈ: Dónes compte d'aquest decret al Ple de la Corporació perquè en prenga coneiximents i efectes."

El expediente ha sido estudiado por la Comisión de Hacienda de fecha 24 de febrero de 2010 y cuenta con el informe de la Intervención del Ayuntamiento.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que no comparte los criterios de gestión económica del equipo de gobierno; se ha producido lo que vaticinaban hace años producto de la falta de organización y del control en el gasto; evidencia una forma de funcionar que irá agravándose año tras año; es la segunda vez que se necesita un Plan de Estabilidad Presupuestaria que luego no se cumple; recuerda que no se le ha facilitado el informe de todos los reparos de Intervención, con lo que se incumple la Ley también en este aspecto ocultando información referida a gastos sin consignación presupuestaria o sin procedimiento.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que la liquidación de 2009 confirma lo anunciado en el sentido de que se gasta a manos llenas y sin control; ahora se reconoce el déficit aunque desde hace tres años es una realidad; se evidencia la incapacidad de gestionar un presupuesto; siguen sin aparecer los 1'4 millones de euros en facturas de 2009 no pagadas lo que conlleva a un déficit de 1'5 millones de euros real, el doble que el año pasado; la consecuencia es que la gran mayoría de las partidas del 2010 van a reducirse y que se necesitará la autorización de la Generalitat Valenciana para concertar un préstamo; recomienda un plan de austeridad que ponga fin a la situación de desfase; termina manifestándose en contra de la gestión económica del equipo de gobierno.

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Hacienda, manifiesta que estamos ante un debate repetitivo, está satisfecho con su gestión económica; el Ayuntamiento de Xàtiva ha reconocido la crisis desde el año 2008 lo que hace que ahora la situación de Xàtiva sea más ventajosa que la de otras administraciones; en 2009 se produjo una evidente contracción del gasto corriente y del de personal; la disminución de 1'3 millones de ingresos ha provocado el déficit que, por otra parte, es ridículo ya que no llega al 1%; el reconocimiento de créditos se ha reducido en 600.000 € sobre 2009 y gran parte responde a la subida de la luz.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, reitera que se va a tener que necesitar autorización de la Generalitat Valenciana para endeudarse; cualquier familia necesitaría apretarse al cinturón para salir adelante; manifiesta que todavía siguen sin contestar a su pregunta sobre los reparos de legalidad de 2009; solicita información sobre como se van a financiar los proyectos cuyos créditos han sido anulados.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, no entiende como se puede estar satisfecho tras haber cerrado el presupuesto con 1'5 millones de déficit; por parte del gobierno no se ha presentado ningún plan para dar respuesta a la actual situación; no se tiene capacidad para hacer frente a los gastos; la autonomía local se ha subyugado a la Generalitat Valenciana que decidirá sobre los préstamos del ayuntamiento; no sirven las buenas voluntades, se ha demostrado incapacidad y falta de gestión; no hay control del gasto ni voluntad de hacerlo; el 2010 presenta a fecha de hoy una situación ficticia.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que es curioso que el Grupo Municipal Socialista critique la gestión del Partido Popular; el gobierno de la nación ha gastado 205.000 millones de euros con unos ingresos de 107.000 millones; Xàtiva ha cerrado con - 67.000 € y solo con lo que el Estado ha

reducido sus transferencias tendríamos superavit; desde 2007 se ha reducido el ICIO de 3'2 millones a 800.000 € pero a pesar de ello se han devuelto ingresos efectivos por 500.000 € en ICIO; el gobierno de la nación ha incrementado la luz en 400.000 €; con los datos macroeconómicos existentes en España cerrar con -67.000 € de déficit es para felicitarse; municipios como Alacuas gobernados por Alarte presentan números ruinosos; realiza un comparativo de la gestión del Partido Popular con la del Partido Socialista; manifiesta que para 2010 y sucesivos se han implantado medidas en materia de gastos tanto en personal como en consumos y suministros.

El Pleno del Ayuntamiento, queda enterado del contenido de la resolución del Alcalde por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2009, del Ayuntamiento y del Consell Esportiu.

### **3º.- EXPTE.NUM.198/2010, MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL SUELO URBANO INDUSTRIAL, ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN GENERAL: SOMETIMIENTO A INFORMACION PUBLICA**

Dada cuenta del expediente instruido para la modificación de la ordenación pormenorizada del PGOU, en lo que se refiere a la normativa incluida en el Sección Undécima, Zona de Ordenanza Industrial, de las Normas de Ordenación Pormenorizada del PGOU de Xàtiva.

Visto el documento de modificación, redactado por el Arquitecto Municipal, cuyo objeto principal es el de proporcionar unas normas de ordenación pormenorizada para la zona de ordenación Industrial del Plan General de Xàtiva integradas y homogéneas para todos los ámbitos, que dejen atrás posibles discrepancias jerárquicas entre documentos y ofrezcan a todos los que participan del desarrollo industrial de la Ciudad un marco normativo claro e inequívoco. Las cuestiones que se abordan en la misma son las siguientes:

- Retranqueos mínimos de la edificación
- Resto de condiciones especiales por condominio de espacios de servicio común en el interior de las parcelas:
- Edificabilidad
- Canal de circulación
- Profundidad máxima
- Obligatoriedad de división horizontal que fije los elementos en condominio
- Reserva de plazas de aparcamiento en el interior de parcela privada

Considerando que se trata de una modificación de la ordenación pormenorizada de las normas de la zona industrial, que no altera ningún parámetro estructural y que, para alcanzar los objetivos establecidos en las Directrices del propio Plan General, pretende aclarar y homogeneizar las condiciones de la edificación en los polígonos industriales de la ciudad.

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 37 punto 2 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, las decisiones sobre la ordenación pormenorizada corresponden al Municipio y que la competencia para la aprobación definitiva de los planes que sólo se refieran a la ordenación pormenorizada corresponde al Ayuntamiento.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2010.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que se abstendrá; es una prueba de cómo gestiona el ayuntamiento ya que es la segunda vez que se modifica la ordenanza de edificación del suelo industrial y la enésima que se modifica el Plan General de Ordenación Urbana; afirma que se está constantemente reordenando, apela a que sea la última vez.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, dice que si se mira con detenimiento se observa que en cada polígono hay unas normas lo cual es ilógico y demuestra que se ha permitido desarrollar todo el suelo urbanizable sin criterio; la gestión urbanística masiva no ha provocado la llamada de empresas ni internas ni externas, además, está generando gastos de luz, mantenimiento, ... etc. ; el Plan General de Ordenación Urbana ha formentado una política especulativa; aunque la modificación sea técnica es una consecuencia de la pésima gestión urbanística.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la verdadera gestión desastrosa en urbanismo fue la del Partido Socialista que ni siquiera completaba los servicios en los sectores en que actuaba; sin el Plan General de Ordenación Urbana no se hubieran montado empresas y si ahora no se montan es responsabilidad de la crisis generada por el Gobierno de España; siempre apostará por ayudar a quien desee montar industrias y generar puestos de trabajo en Xàtiva; todos los terrenos dotacionales son fruto del Plan General de Ordenación Urbana; cambiará las normas tanto como sea necesario y alguien lo solicite para mejorar e invertir.

D. Rafael Llorens Gosálbez manifiesta que el Grupo Municipal Socialista siempre ha solicitado del Ayuntamiento que hiciera de regulador urbanístico cosa que no ha hecho; el Plan General de Ordenación Urbana era inviable y se ha demostrado.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, considera que debería explicarse el Concejal de Urbanismo.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el Plan General de Ordenación Urbana se hizo con una visión de 10 a 15 años; el mercado lo regula la iniciativa privada; lo público solo puede canalizar y ayudar; el Grupo Municipal Socialista siempre ha votado en contra de cualquier iniciativa urbanística.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular), siete votos en contra (los siete votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista) y dos abstenciones (las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Bloc), adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero**.- Someter a información pública el documento "Modificación de las Normas de Ordenación Pormenorizada del Plan general de Ordenación Urbans de Xàtiva", en concreto de la normativa incluida en el Sección Undécima, Zona de Ordenanza Industrial, de conformidad lo expuesto en la parte expositiva del presente acuerdo.

**Segundo**.- La información pública se realizará durante el periodo de un mes, mediante publicación en un diario no oficial de amplia difusión en este municipio y simultáneamente en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, durante el cual se podrán formular alegaciones así como consultar en este Ayuntamiento el contenido de la referida documentación.

**Tercero.**- Concluidos los anteriores trámites, y resueltas las alegaciones que puedan presentarse, el Ayuntamiento Pleno resolverá sobre su aprobación definitiva.

**Cuarto.**- Dar cuenta del presente acuerdo al Concejal Delegado de Urbanismo y a los Servicios Técnicos Municipales.

#### **4º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 41 al 90 (correspondiente al mes de febrero de 2010)

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

#### **5º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

##### **5º.1.- MOCIÓN CONJUNTA DEL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA Y BLOC .**

Previa declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad, por el Sr. Secretario procede a leer la moción presentada con conjuntamente por el Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista y Bloc, sobre la celebración el 8 de marzo, día internacional de la mujer, con el siguiente tenor literal:

*“Un año más conmemoramos el 8 de marzo, Día Internacional de la Dona, en el que recordamos el largo y difícil camino de la mujer hacia la igualdad y expresamos nuestra confianza a continuar progresando en el futuro.*

*La Constitución Española reconoce y ampara el derecho a la igualdad y a la no discriminación entre mujeres y hombres.*

*Aunque en los últimos 30 años España ha avanzado considerablemente hacia la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la verdad es que aun queda mucho por hacer: la diferencia salarial continua penalizando considerablemente a las mujeres, que perciben un 30% menos de salario que los hombres por igual trabajo. La mayor tasa de ocupación y actividad continua siendo masculina y la desocupación se centra especialmente en las mujeres que soportan una tasa superior a la de los hombres.*

*La conciliación de la vida familiar, laboral y personal continua siendo el reto que condiciona cada día la vida de miles de mujeres. Centenares de ellas han de renunciar a su vida personal, profesional o a satisfacer su deseo de ser madres.*

*Los poderes públicos tenemos la obligación de promover la igualdad de género y contribuir a que todos los ciudadanos a que todos los ciudadanos y ciudadanas tomen conciencia de los cambios que todavía han de producirse para que hombres y mujeres participen en la sociedad en plena igualdad.*

*La corresponsabilidad y colaboración entre todas las administraciones públicas hace necesario un compromiso real de todas ellas para conseguir la igualdad efectiva*

*creando las infraestructuras necesarias, dotándolas financieramente y realizando estudios periódicos de las políticas de igualdad en los ámbitos territoriales de las administraciones.*

*Por ello, los grupos municipales del Ayuntamiento de Xàtiva solicitan conjuntamente al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los acuerdos siguientes:*

*1º.- Necesidad de que todas las administraciones (locales, autonómicas y Estatal) asuman su responsabilidad y adopten medidas necesarias para que mujeres y hombres, libres e iguales, tengan las mismas oportunidades en la sociedad española del siglo XXI.*

*2º.- Para ello los poderes públicos habrán de adoptar aquellas medidas que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar y el acceso de la mujer a la ocupación como: la flexibilidad de horarios laborales, el fomento de los contratos a tiempo parcial, las ayudas directas a las madres trabajadoras y la construcción de guarderías.*

*3º.- Así mismo, las administraciones habrán de asumir todas aquellas medidas que permiten ejercer el derecho de la mujer a ser madre, sin que ningún condicionante de índole personal, social, económico o familiar impida a la mujer desarrollar un derecho inherente a su misma naturaleza.*

*4º.- Coeducación educativa efectiva y real, que permita que la mujer tenga presencia real en la totalidad de la imagen de la mujer.*

*5º.- Sensibilización hacia al respeto entres sexos, destacando la no utilización de una manera frívola de la imagen de la mujer.*

*6º.- Adopción de todas aquellas medidas necesarias para la erradicación de la lacra social que constituye la violencia de género, tanto para su prevención, en los cuales la educación es vital, como de seguridad de las personas agredidas (personalización víctimas, servicios de alejamiento, centros de acogida ... etc) como en el eficaz cumplimiento de las penas.*

*7º.- Instar a todas las administraciones públicas, teniendo en cuenta la transversalidad en materia de igualdad, aplicar la perspectiva de género en todas sus actuaciones y promover la colaboración de todas ellas en la consecución de sus acciones políticas en materia de igualdad a fin de obtener la igualdad real.*

*Una sociedad moderna y solidaria no puede progresar negando a las mujeres sus verdaderos derechos. El día 8 de marzo es un buen día para reivindicar estos derechos”.*

D<sup>a</sup>. Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, considera que es positivo hacer una moción conjunta pero pide al Gobierno Municipal que no quede solo en una mera declaración sino que se transforme en algo práctico; pide que el Consell de la Dona se convierta en algo más tangible y que se le dote presupuestariamente.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, reitera que es positiva una postura conjunta, sin embargo el equipo de gobierno debe darle contenido con políticas concretas; pide coherencia.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la coherencia se demuestra gobernando y el paro de la mujer ha crecido el doble.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.-** Aprobar en todos sus términos la moción presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista y Bloc, sobre la celebración el 8 de marzo, día internacional de la mujer.

**5º.2. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE XATIVA TRANSMITA AL MINISTERIO DE FOMENTO Y A LA CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE LA PROTESTA FORMAL Y CLARA MARGINACIÓN QUE IMPLICA EN CUANTO A INVERSIONES FERROVIARIAS LA NO CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN DE XATIVA CON ALICANTE POR ALCOY Y LA MODERNIZACIÓN DE LA LINEA YA EXISTENTE.**

Por el Grupo Municipal Bloc se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

Se inicia el punto con la exposición de la Moción presentada por el Grupo Municipal Bloc, el 4 de marzo de 2010, registro de entrada número 4603, para que el Ayuntamiento de Xàtiva transmita al Ministerio de Fomento y a la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, la protesta formal y clara marginación que implica en cuanto a inversiones ferroviarias la no construcción de la conexión de Xàtiva con Alicante por Alcoy y la modernización de la línea ya existente, del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Hace unos días, la prensa anunciaba la decisión del Ministerio de Fomento, en coordinación y acuerdo con la Conselleria de Infraestructura y Transporte, de hacer la conexión ferroviaria Valencia-Alicante por la costa, lo que acontece implícitamente una renuncia a la posibilidad de alargar la línea Xàtiva-Alcoi hasta Alicante y así abrir una conexión ferroviaria planificada desde hace casi un siglo y que no se ha llegado a llevar a término en ningún momento, siendo la conexión más directa entre Valencia y Alicante.*

*Teniendo en cuenta la modernización cada vez más grande de las líneas de ferrocarril, el que las mejoras en la línea Xàtiva-Alcoi se limiten a la remodelación de las estaciones y no se plantee una mejora de la conexión ni su continuidad hacia Alicante, puede hacer que Xàtiva pierda su importancia como núcleo ferroviario al mismo tiempo que se condena la línea Xàtiva-Alcoi a un futuro incierto.*

*Desde el Bloc consideramos que tanto la remodelación de la línea, su electrificación y el alargamiento hacia Alicante es lo que pueden hacer que se convierta en una línea rentable y capaz de dinamizar la economía valenciana y en concreto la de las comarcas del interior por las que pasa, a la vez que haría de Xàtiva un núcleo ferroviario de primera categoría. Esta sería la única forma para que esta línea conectara con las líneas de alta velocidad que se encuentran en construcción, y por tanto no quedar marginada de la modernización del ferrocarril que sí experimentarían el resto de líneas.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Bloc del Ayuntamiento de Xàtiva, propone al Pleno la adopción del siguiente:*

**ACUERDO:**

*Transmitir al Ministerio de Fomento y a la Conselleria de Infraestructuras y Transporte la protesta formal y clara por la marginación que implica en cuanto a inversiones ferroviarias la no construcción de la conexión de Xàtiva con Alicante por Alcoy y la modernización de la línea ya existente”.*

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista comparte la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc en buena parte pero solicita que en lugar de una protesta al Ministerio y a la Conselleria, que se plantee un estudio de viabilidad de la línea Alcoy- Alicante.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo manifiesta estar de acuerdo parcialmente con la moción; hay un Convenio de modernización de la línea Xàtiva-Alcoy que, además, se prolongará Valencia-Alicante por la costa; no obstante se adhiere a la propuesta del Grupo Municipal Socialista de sustituir la protesta por una demanda de estudio de viabilidad de Alcoy-Alicante.

D. Joan Josep García Terol, manifiesta estar de acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc con la enmienda formulada por el Grupo Municipal Socialista y, por consiguiente, sustituir la protesta formal y clara marginación que implica en cuanto a inversiones ferroviarias la no construcción de la conexión de Xàtiva con Alicante por Alcoy y la modernización de la línea, por SOLICITAR al Ministerio de Fomento y a la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, un estudio de viabilidad social, económica y paisajística de la línea Alcoy-Alicante.

### **5º.3. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA APOYAR EL PROYECTO ESCUALA 2.0 Y SU IMPLANTACIÓN A LA COMUNIDAD VALENCIANA Y POR TANTO A XATIVA.**

Por el Grupo Municipal Socialista se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

Se inicia el punto con la exposición de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, el 4 de marzo de 2010, registro de entrada número 4669, para apoyar el proyecto Escuela 2.0 y su implantación a la Comunidad Valenciana y por tanto a Xàtiva, del siguiente tenor literal:

#### *“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El Proyecto Escuela 2.0 de Integración de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en los centros educativos, pretende acelerar la incorporación del uso de tecnologías digitales a la práctica docente.*

*Esta medida permitirá adaptar al siglo XXI los procesos de enseñanza-aprendizaje, dotando a nuestros alumnos de conocimientos y herramientas claves para su desarrollo personal y profesional, fomentando además el capital humano y la cohesión social y eliminado la brecha digital.*

*Por ello incorpora un conjunto integrado de medidas que se refieren, de una parte, al uso personalizado de un ordenador portátil por parte de cada alumno y de otra parte, la puesta en marcha de las aulas digitales del siglo XXI. En particular , el proyecto Escola 2.0 se basa en los siguientes ejes de intervención:*

- *Aulas digitales. Dotando de recursos TIC a los alumnos y a los centros.*
- *Garantizar la conexión a Internet y la interconexión dentro del aula para todos los equipos.*

- *Asegurar la formación del profesorado y de los responsables de TIC en los centros educativos.*
- *Generar y facilitar el acceso a materiales digitales educativos.*
- *Implicar a alumnos y a las familias en la adquisición, custodia y uso de estos recursos.*

*Se trata de un proceso que forzosamente ha de desarrollarse en estrecha colaboración entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, implicando al sector de empresas tecnológicas informáticas y de comunicación, entidades financieras, editoriales y empresas de programa educativos, así como a las propias familias.*

*Diversas comunidades autónomas como Castilla y León, Asturias, Andalucía, Aragón, Islas Baleares, Cantabria, Navarra, Castilla La Mancha, País Vasco ...etc, gobernadas por partidos de distintos signos políticos, han firmado ya el acuerdo de colaboración con el Gobierno de España y incluso algunas de ellas ya están poniendo en marcha este proyecto.*

*No obstante eso, nos encontramos en que la Comunidad Valenciana ha rechazado la firma de dicho convenio, lo que supone perder una gran oportunidad para el impulso de las nuevas tecnologías en nuestros centros educativos, así como poner al abasto de todos los niños y niñas valencianas y sus familias el acceso a estas herramientas, sin distinciones por razones económicas.*

*Por todo eso, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno la siguiente:*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*Que el Alcalde inste al Gobierno de la Generalitat Valenciana a la firma sin más dilación del acuerdo de colaboración correspondiente al proyecto conocido como Escuela 2.0 con el Gobierno de España y el Gobierno Autonómico integre a los centros educativos de nuestro municipio en este proyecto, lo que sin duda supondría un gran avance en la modernización de todos los colegios de nuestro municipio, dotando a todos nuestros alumnos en condiciones de igualdad, de todos los instrumentos tecnológicos necesarios para integrarlos en un sistema educativo de calidad y adaptado al siglo XXI".*

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que a pesar de no compartir la política educativa de la Generalitat Valenciana considera que la propuesta del Ministerio es una injerencia en competencias de las comunidades autónomas; los perjudicados por estas disputas políticas son los ciudadanos valencianos; dice que se abstendrá no por la medida sino por la injerencia; reivindica una financiación acorde con las necesidades de la Comunidad Valenciana.

Siendo las 13 horas y 50 minutos se ausenta de la sesión la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejel Delegado de Educación manifiesta que la Generalitat Valenciana ha desarrollado una política intensa en materia de TIC; la conyuntura no permite hacer frente a un tipo de gasto como este.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que la inversión en educación de la Generalitat Valenciana es mucho mayor que la del resto de comunidades autónomas.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular) siete votos a favor (los siete votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista) y tres abstenciones (las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Bloc y la abstención de la Concejala del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona, ausente) adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para apoyar el proyecto Escuela 2.0 y su implantación a la Comunidad Valenciana y por tanto a Xàtiva.

Siendo las 14 horas se incorpora a la sesión la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona.

**5º.4. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE EL GOBIERNO VALENCIANO MODIFIQUE LOS PRESUPUESTOS DEL 2010 EN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE CULTURA Y EDUCACIÓN, POR MEDIO DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITO PARA FINANCIAR A LAS SOCIEDADES MUSICALES, SOLUCIONE LA DEUDA PENDIENTE CON LA FSMCV Y REALICE EL DESPLIEGUE NORMATIVO Y PRESUPUESTARIO DE LA LEY VALENCIANA DE LA MÚSICA PENDIENTE DESDE 1998.**

Por el Grupo Municipal Socialista se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

Se inicia el punto con la exposición de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, el 4 de marzo de 2010, registro de entrada número 4671, para que el Gobierno Valenciano modifique los presupuestos del 2010 en las partidas correspondientes de cultura y educación, por medio de ampliación de crédito para financiar a las sociedades musicales, solucione la deuda pendiente con la FSMCV y realice el despliegue normativo y presupuestario de la Ley Valenciana de la Música pendiente desde 1998, del siguiente tenor literal:

*“Las Sociedades Musicales han constituido y constituyen uno de los pilares básicos de la identidad del pueblo valenciano. Los músicos valencianos y sus sociedades musicales son un patrimonio vivo y sonoro de nuestra Comunidad; un patrimonio que es nuestra carta de presentación ya no solo en nuestra Comunidad sino que va más allá de nuestras fronteras geográficas y del que todos y todas nos sentimos orgullosos.*

*Las Sociedades Musicales se agrupan en la FSMCV (Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana); una asociación con más de 40 años de existencia que agrupa a 525 sociedades musicales de Alicante, Castellón y Valencia (representando a más del 50% del total español) con más de 200.000 socios; 40.000 músicos y 60.000 alumnos en las escuelas de música.*

*Las Sociedades Musicales como patrimonio, tradición, cultura y educación necesitan ayudas para poder continuar siendo lo que son, un referente cultural de la Comunidad Valenciana. Estas ayudas que obtienen de las Administraciones Públicas se han ido reduciendo de forma considerable en los últimos años, lo que provoca una*

asfixia en la gestión, tanto de las sociedades musicales como de las escuelas de música.

La Generalidad Valenciana tiene firmados acuerdos con la FSMCV que no cumplen y los recortes del Presupuesto de la Generalidad para el 2010 son más que significativos en las partidas tanto de educación como de cultura en las cuales el recorte respecto al Presupuesto de 2009 supone más de un 34%.

Durante el proceso del debate parlamentario, la FSMCV presentó propuestas de enmiendas que afectaban a diversas partidas del proyecto de presupuesto de la Generalidad Valenciana para el 2010 por valor de casi 16 millones de euros. El presupuesto para esas mismas partidas supone unos 3,5 millones de euros, es decir, a penas un 22,41% de la cantidad que la FSMCV estima necesaria para cubrir las necesidades de las Sociedades Musicales y que al mismo tiempo respetaría los compromisos adquiridos por el Consell.

Para conseguir los objetivos de las sociedades musicales, los ayuntamientos valencianos hemos de estar al lado de nuestras sociedades musicales, señas de identidad de nuestros municipios y apoyas sus iniciativas de futuro.

Por todo lo que hemos expuesto y de acuerdo con las actuaciones realizadas por todos los Grupos parlamentarios en las Cortes, a excepción del Grupo Popular, proponemos los siguientes

#### ACUERDOS

1. Instar al Gobierno Valenciano, a modificar los presupuestos de 2010, en las partidas correspondientes de Cultura y Educación, por medio de una ampliación de crédito que devuelva la totalidad del importe de subvención correspondiente al 2009 como a mínimo, y que al mismo tiempo sean tenidas en cuenta y estudiadas las alegaciones de la FSMCV; en especial la referida al Programa de Financiación Autonómico de Escuelas de Música.

2. Instar a la Generalidad Valenciana a solucionar la deuda pendiente con la FSMCV que asciende a 145.000 € desde 2008.

3. Instar a la Generalidad Valenciana al despliegue normativo y presupuestario de la "Ley Valenciana de la Música" pendiente desde 1998.

4. Remitir los acuerdos tomados a la Presidencia de las Cortes Valencianas, a la Presidencia de la Generalidad Valenciana y a la Presidencia de la FSMCV, presidente de la FVMP y a los Grupos Parlamentarios de Las Cortes".

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, considera que tras declarar a las Sociedades Musicales BIC ahora no hay financiación para ellas al haber basado el modelo económico en el urbanismo; no es aceptable la reducción de partidas a sociedades con la labor social y cultural de las bandas de música.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que con la situación económica del país no puede hacerse otra cosa más que reducir el gasto; de las ocho demandas planteadas por la Federación de Bandas de Música solo se han rechazado dos.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que muchas escuelas de música no podrán continuar ante el recorte y su labor es fundamental; demuestra que los músicos y las bandas no son prioritarios ni para el Ayuntamiento ni para la Generalitat.

El Sr. Alcalde-Presidente declara que es el Grupo Municipal Socialista es quien ha generado esta situación económica.

El Ayuntamiento Pleno por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular) nueve votos a favor (los siete votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.-** Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para que el Gobierno Valenciano modifique los presupuestos del 2010 en las partidas correspondientes de Cultura y Educación, por medio de ampliación de crédito para financiar a la sociedades musicales, solucione la deuda pendiente con la FSMCV y realice el despliegue normativo y presupuestario de la Ley Valenciana de la Música pendiente desde 1998.

**5º.5.- MOCIÓN “IN VOCE” PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE D. VICENTE PARRA SISTERNES, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD LA COSTERA-LA CANAL, RECTIFIQUE PUBLICAMENTE LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS DURANTE LA REUNIÓN DEL CONSELL DE CENTRE DE ASPROMOVISE E INICIAR EL CAMBIO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE XATIVA EN LA MANCOMUNIDAD LA COSTERA-LA CANAL.**

Por el Grupo Municipal Socialista se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, para ello procede a exponer, sucintamente, su de la Moción “in voce” en la que solicita que D. Vicente Parra Sisternes, Presidente de la Mancomunidad La Costera-La Canal rectifique públicamente las manifestaciones realizadas durante la reunión del Consell de Centre de Aspromovise e iniciar el cambio del representante del Ayuntamiento de Xàtiva en la Mancomunidad La Costera-La Canal.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, considera estamos ante un asunto que requiere explicación en el Pleno.

D. Vicente Parra Sisternes, Presidente de la Mancomunidad La Costera-La Canal, dice que si los hechos ocurrieron en noviembre no es un tema urgente; manifiesta que ya ha dado las explicaciones pertinentes, que no se considera un delincuente; siempre ha apoyado y apoyará a Aspromovise, no considera la urgencia de la moción.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Bloc, pide la palabra.

El Sr. Alcalde-Presidente no le concede turno de palabra aduciendo que debe votarse antes la urgencia.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular), nueve votos a favor (los siete votos de los Concejales del Grupo

Municipal Socialista y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- No declarar la urgencia de la moción “in voce” presentada por el Grupo Municipal Socialista para que D. Vicente Parra Sisternes, Presidente de la Mancomunidad La Costera- La Canal rectifique públicamente las manifestaciones realizadas durante la reunión del Consell de Centre de Aspromovise e iniciar el cambio del representante del Ayuntamiento de Xàtiva en la Mancomunidad La Costera-La Canal.

Ante la situación creada y en señal de protesta el Grupo Socialista abandona el Pleno siendo las 14 horas y 10 minutos.

## **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se realizaron los siguiente ruegos y preguntas:

- D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, pregunta a D. Vicente Parra Sisternes, como Presidente de la Mancomunidad La Costera-La Canal, si en alguna ocasión ha manifestado a los miembros de Aspromovise que el camino de la reivindicación conllevará la retirada del apoyo del Ayuntamiento.

D. Vicente Parra Sisternes, responde que en ningún momento amenazó; existió una reunión en la que quien se declara amenazado no estaba presente al haberla abandonado en sus inicios ; la dirección del centro no corrobora la versión del que se dice agredido, igual que otros alcalde y padres.

Siendo las 14 horas y 15 minutos la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona, abandona la sesión.

- D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, pregunta a D. Vicente Parra Sisternes, como Presidente de la Mancomunidad La Costera- La Canal, si se negó a que se tratara sobre el asunto del Centro de Día.

D. Vicente Parra Sisternes, dice que en absoluto, solicitó que le permitieran hacer gestiones con el Sr. Alcalde y con la Concejala de Bienestar Social de Xàtiva y que ellos las realizaran con la Conselleria.

D. Alfonso Rus Terol, Alcalde-Presidente manifiesta que a pesar de que algunos quieran mancillar el asunto seguirán preocupándose por Aspromovise. Que, no obstante, si se sigue difundiendo que se necesita hacer loterías para gestionar el centro, éste tendrá que ser asumido por la Administración y lo gestionará una empresa; la política se hace en el pleno y si alguien pretende hacerla por detrás se encontrará con el Alcalde.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, dice que eso es amenazar.

D. Alfonso Rus Terol, Alcalde-Presidente dice que eso no es amenazar es advertir que no se puede utilizar a los niños para hacer política y frente a la reivindicación de ellos el Alcalde también tiene derecho a la libertad de expresión; considera que han hecho muchos esfuerzos por los niños y no merece una utilización política y por eso dice que hablará claro, si llega el momento, sin que sea ninguna amenaza.

- D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, pregunta a D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Educación, hasta cuando el CEFIRE estará provisionalmente en barracones y cual será el futuro destino del I.E.S. del Simarro.

D. Ramón Vila Gisbert, manifiesta que el antiguo Instituto Simarro está deteriorado y no permite su ocupación inmediata, los cursos están impartándose en otros centros.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que va a pedir a la Conselleria la cesión del antiguo Instituto Simarro.

- D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, pregunta a D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, si se ha inspeccionado el parking de la Plaza La Bassa e informa que se han retirado las tarifas anunciativas.

D. José Antonio Vidal Piquer, manifiesta que la Junta de Gobierno Local ha ordenado la inmediata reposición de tarifas aprobadas por el Ayuntamiento y se le ha dado un plazo de audiencia al contratista; se realizó inspección por parte de la policía.

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, pregunta a D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, si los ciudadanos podrán reclamar la devolución.

D. José Antonio Vidal Piquer, responde que lo que digan los técnicos.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las catorce horas cuarenta y cinco minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>:  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,  
EL VICESECRETARIO,